

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00060095

Al 31 de diciembre de 1994

Expediente No. 21.882

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 3'000.000

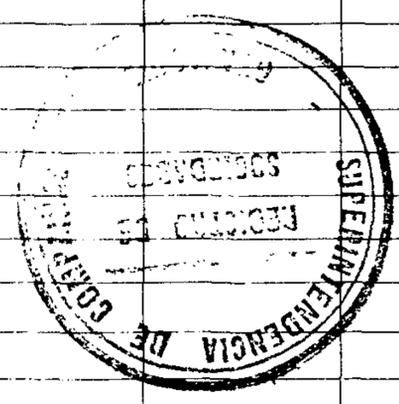
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990445133001

RAZON SOCIAL
EMPRESA TURISTICA PENINSULAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Santos Córdova Enrique	0903814135	ecuatoriana		600	600.000
2	Puig de Santos Gloria	0904463668	"		2025	2'025.000
3	Santos Puig Patricia	0903269702	"		75	75.000
4	Santos Puig Mónica	0903554673	"		75	75.000
5	Santos Puig Carlos	0905523304	"		75	75.000
6	Santos Puig Eduardo	0905262952	"		75	75.000
7	Santos Puig Gloria	0907090575	"		75	75.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

[Handwritten signature]

Firma del representante legal

Guayaquil, 28/abril/95

Lugar y fecha de presentación

TOTAL	3'000.000
-------	-----------

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL